



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6532/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta TRA N° 122512/4136/2024, que nombra a Claudia Cantero Delgado como Directora Regional de Aysén del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y 679/2024 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delegan facultades en Direcciones Regionales; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

Que, se requiere que el funcionario LEONARDO RODRIGO TRIBINOS NONQUE, GUARDIA DE SEGURIDAD, GRADO 15 EUS, CÓDIGO DEL TRABAJO, del Museo Regional de Aysén de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la ciudad de Santiago a presentar examen ante el OS10, conforme a los requerimientos establecidos por la normativa vigente para el ejercicio de sus funciones.

Que, se requiere que el funcionario JOSE ERWIN VEJAR FERNANDEZ, GUARDIA DE SEGURIDAD, GRADO 15 EUS, CÓDIGO DEL TRABAJO, del Museo Regional de Aysén de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la ciudad de Santiago a presentar examen ante el OS10, conforme a los requerimientos establecidos por la normativa vigente para el ejercicio de sus funciones.



319103336555158045_FIRMAGOB



1763043369067



Que, se requiere que el funcionario **DANILO MAURICIO GOMEZ GOMEZ**, GUARDIA DE SEGURIDAD, GRADO 15 EUS, CÓDIGO DEL TRABAJO, del Museo Regional de Aysén de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la ciudad de Santiago a a presentar examen ante el OS10, conforme a los requerimientos establecidos por la normativa vigente para el ejercicio de sus funciones.

RESUELVO:**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) **LEONARDO RODRIGO TRIBIÑOS NONQUE**, RUN N° 14042889-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 18 de noviembre de 2025 y hasta el 19 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Alojamiento,Otros. y alimentación los cuales serán con cargo al subtítulo 22-01-001 y subtítulo 22-08-007 del presupuesto de la Unidad de Seguridad Patrimonial .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-01-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) **JOSÉ ERWIN VEJAR FERNÁNDEZ**, RUN N° 15517030-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 18 de noviembre de 2025 y hasta el 19 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Alojamiento,Otros. y alimentación los cuales serán con cargo al subtítulo 22-01-001 y subtítulo 22-08-007 del presupuesto de la Unidad de Seguridad Patrimonial .



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-01-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



3) DANILO MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ, RUN N° 16684188-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 18 de noviembre de 2025 y hasta el 19 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Alojamiento,Otros. y alimentación los cuales serán con cargo al subtítulo 22-01-001 y subtítulo 22-08-007 del presupuesto de la Unidad de Seguridad Patrimonial .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-01-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



319103336555158045_FIRMAGOB



1763043369067

